



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0653 Del **GP Mixto**, sobre el centro de salud en La Lomada. Página 1

9L/PNL-0655 Del **GP Podemos**, sobre la creación de un sello de trabajo justo y de calidad en el sector de la hostelería y restauración. Página 2

9L/PNL-0578 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la participación de las personas con diversidad funcional en las actividades y eventos públicos en los que participen las administraciones públicas: escrito del GP autor de la iniciativa. Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0653 *Del GP Mixto, sobre el centro de salud en La Lomada.*

(Registro de entrada núm. 8701, de 3/10/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.2.- Del GP Mixto, sobre el centro de salud en La Lomada.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento y a instancia de los diputados Casimiro Curbelo Curbelo, Melodie Mendoza Rodríguez y Jesús Ramón Ramos China, presenta la siguiente proposición no de ley, para el centro de salud en La Lomada, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En La Gomera, una isla con una población aproximada de 21.000 habitantes, el municipio de San Sebastián de La Gomera concentra casi el 40% de la población total de la isla. Se trata del mayor núcleo poblacional, con más de 8.500 habitantes a los que, tal y como establece la *Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias*, hay que garantizar la prestación y el acceso al servicio sanitario en igualdad de condiciones.

El acceso a unos servicios de salud de calidad es un derecho del que deben disponer todos los usuarios adscritos al Servicio Canario de la Salud, y que muchas veces se ve mermado por el colapso de las herramientas sanitarias al no contar con otros centros o consultorios que desahoguen la carga ambulatoria.

En el barrio de La Lomada, localizado en la parte alta del municipio, hay cerca de tres mil cartillas sanitarias y muchos de sus usuarios son personas mayores. Y es que es innegable que los cambios demográficos por los que atraviesa la sociedad canaria, con una población que cada vez envejece más, han derivado en un aumento progresivo de la demanda de servicios sanitarios por parte de nuestros mayores.

En La Gomera más del 21% de la población supera los 65 años, uno de los porcentajes más altos de todo el archipiélago, por eso, contar con recursos que garanticen la asistencia y atención a quienes así lo requieran, tiene que convertirse en una prioridad.

Los habitantes del barrio de La Lomada necesitan contar con un centro de atención sanitaria a su alcance, que no solo mejoraría de manera significativa la asistencia que reciben los vecinos de esta zona, sino que además beneficiaría al centro de salud de San Sebastián de La Gomera, aliviando significativamente la carga asistencial actual y pudiendo ofrecer una mejor atención a todos sus usuarios.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Grupo Parlamentario Mixto propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Iniciar los trámites necesarios para la construcción de un centro de salud en La Lomada (San Sebastián de La Gomera).

En Canarias, a 3 de octubre de 2018.- EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

9L/PNL-0655 Del GP Podemos, sobre la creación de un sello de trabajo justo y de calidad en el sector de la hostelería y restauración.

(Registro de entrada núm. 8772, de 4/10/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.3.- Del GP Podemos, sobre la creación de un sello de trabajo justo y de calidad en el sector de la hostelería y restauración.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de la diputada Noemí Santana Perera presenta la siguiente proposición no de ley, sobre la creación de un sello de trabajo justo y de calidad en el sector de la hostelería y restauración para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es una actividad central de la economía canaria. A pesar de constituir el sector económico más importante de nuestra tierra, la riqueza generada por el mismo contrasta con la precariedad de las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores de este sector. Se trata de un mercado de trabajo altamente condicionado por la estacionalidad y la temporalidad, siendo las empleadas de hoteles, apartoteles y bungalows uno de los colectivos que más sufre estas penosas condiciones laborales. Cuando arreció la crisis, los empresarios y grandes hoteles aumentaron la carga de trabajo y redujeron las prestaciones para contrarrestar la situación, si bien los últimos datos de record de visitas y gasto turístico en el sector en Canarias no han repercutido favorablemente en el colectivo, produciendo un estancamiento de la situación de las camareras de piso, que cargan con una amplia jornada laboral y un progresivo deterioro de sus condiciones laborales. Asimismo, la reforma laboral impulsada por el Partido Popular en 2012 incorporó la prevalencia de los convenios colectivos de empresa sobre los convenios colectivos sectoriales, lo cual permitió que actividades consolidadas en las empresas hoteleras, como las desempeñadas por las camareras de piso, pasasen a ser externalizadas. Esta externalización supone no solo una cesión ilegal de trabajadores, a la luz de la legislación laboral de nuestro país, sino que conlleva la vulneración de derechos laborales fundamentales de las trabajadoras de este sector.

Ante este escenario resulta necesario que las administraciones públicas de Canarias se comprometan con el fomento del trabajo de calidad, evitando que la competitividad de las empresas del sector turístico en Canarias se construya sobre la vulneración de derechos laborales fundamentales.

Por todo lo expuesto y con la finalidad de generar dinámicas que garanticen el respeto de los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores de la hostelería y la restauración, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias para que, a través de de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, cree el sello de trabajo justo y de calidad en el sector de la hostelería y restauración, con la colaboración de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y de los agentes sociales y sindicatos pertinentes.

Para la concesión de este distintivo habrán de tenerse en cuenta los siguientes indicadores:

- *La aplicación del convenio sectorial sobre los convenios de empresa.*
- *La no externalización de las actividades desempeñadas por las camareras de pisos a terceras empresas.*
- *El cumplimiento de la legislación laboral en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente en lo relativo a la sobrecarga de trabajo.*
- *La ausencia de sanciones por la comisión de infracciones laborales graves o muy graves.*
- *La distribución paritaria entre hombres y mujeres en los mismos puestos de trabajo.*
- *La contratación de personas que formen parte de colectivos vulnerables.*
- *La existencia de medidas relacionadas con el fomento de la ocupación estable y de calidad.*

2.- El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias para que, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, cree un registro online de empresas con el sello de trabajo justo y de calidad en el sector de la hostelería y restauración.

3.- El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a desarrollar una campaña para promocionar el sello de trabajo justo y de calidad en el sector de la hostelería y restauración.

4.- El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a incorporar en la contratación pública cláusulas de responsabilidad social vinculadas al sello de trabajo justo y de calidad en el sector de la hostelería y restauración y fomenta su uso entre las administraciones públicas canarias realizando para tal fin una guía de recomendaciones.

En Canarias, a 4 de octubre de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0578 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la participación de las personas con diversidad funcional en las actividades y eventos públicos en los que participen las administraciones públicas: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 217, de 18/5/2018).

(Registro de entrada núm. 8769, de 4/10/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la participación de las personas con diversidad funcional en las actividades y eventos públicos en los que participen las administraciones públicas: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante comisión, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada a la Comisión de Discapacidad, quedando sin efecto la orden de trámite ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias